

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2018-00358

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: TRIGELIO RIVERA LONDOÑO

DEMANDADA: ELISA RAMIREZ ALVARADO

La comunicación de embargo de remanentes proveniente del Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. **OFÍCIESE** comunicando la anterior decisión.

De otro lado, téngase en cuenta que el Despacho Comisorio No. 018 fue devuelto por el comisionado sin diligenciar. En conocimiento.

No obstante, en atención a que la parte actora solicita la devolución de esa comisión, se DISPONE:

Por secretaría remítase el Despacho Comisorio No. 018 a la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, a fin de cumplir la comisión. **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)**

NA

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f754be9efa8e73347aebcf936f4dcca9f1a1579544bbe0253d048b825fa324**

Documento generado en 15/12/2020 04:54:51 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>